Ibagué, 22 de Marzo de 2023.

Doctor
LUIS EDUARDO GONZÁLEZ
Gerente
HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE
Ibagué

Asunto: Acta Adicional y/o Modificatoria

Respetado doctor González:

En calidad de supervisor del contrato Numero 2022-0478, de fecha 30 de Agosto de 2022, suscrito con: INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, con un plazo inicial de 26/09/2022 AL 24/03/2023, por valor inicial de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS $4.669.374.824,12..) MCTE**, cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, LEVANTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DE TRASLADO DE CARGAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE - TOLIMA., solicito autorización para realizar:

Acta Modificatoria Numero	

Adición en valor Numero		Valor	

Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.005.5.3.2.9.0.01.01	Nombre:	SUB ESTACION ELECTRICA SEDE FRANCIA

Adición en Tiempo Numero	001	Del	25/03/2023	Hasta	24/06/2023

Justificación Técnica:

Solicitar la **PRÓRROGA** del contrato 2022-0478.

Estos son los argumentos presentados por el **CONTRATISTA**, y que fueron evaluados y aprobados para autorizar la prórroga:

El tiempo de ejecución del contrato se proyectó en tiempo lineal y/o días calendario, como se tiene programado desde el inicio del mismo, pero, debido a múltiples inconvenientes que han surgido desde la etapa de permisos del proyecto, durante la ejecución del objeto del mismo, se solicita de manera formal una prórroga del contrato en referencia.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la cláusula 12 del contrato en referencia, es necesario e indispensable solicitar una prórroga en tiempo, dado que, no ha sido posible la ejecución normal del contrato, ya que, entre otras necesidades en la ejecución, se identificó la necesidad de implementar ajustes a los diseños eléctricos, con el fin de optimizar la estructura, funcionalidad y operatividad del proyecto, objeto del contrato.

El hospital cuenta con un diseño aprobado por parte del operador de red CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. (en adelante la abreviaremos con: CELSIA; el pasado 7 de Octubre del 2022, con

el fin de optimizar el diseño se sostuvo reunión con CELSIA, en la cual se estructuraron y proyectaron una serie de cambios en la etapa de diseño, para hacer mejoras al proyecto respecto a los diseños existentes, con el fin de optimizar la operación de las redes eléctricas dentro del hospital, una vez planteado y socializado estos cambios directamente con el operador de red, se proyectaron dichos cambios en un nuevo diseño, de acuerdo a las necesidades técnicas del hospital y requisitos mínimos de la sección 517 "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE, desde el punto de conexión hasta la subestación interna, seguido a esto, se gestiona el nuevo
Diseño ante CELSIA, para que procedan con la correspondiente revisión y aprobación del proyecto.

2. Diseño eléctrico subestación eléctrica Hospital Federico Lleras Acosta

Teniendo en cuenta los diseños eléctricos iniciales y a la revisión por parte de la supervisión del proyecto e interventoría, se solicita al contratista del proyecto un recorrido y revisión general del sistema eléctrico. Como producto de dicha solicitud el contratista del proyecto INTERNACIONAL DE ELECTRICOS efectuó las solicitudes y revisión de lo presentado inicialmente y procede a realizar los nuevos planos eléctricos debidamente acotados y especificaciones técnicas; de acuerdo a los requisitos "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE. El ejecutor del proyecto da traslado a la entidad prestadora de energía CELSIA, para lo cual procede a realizar la revisión de las nuevas condiciones y considera que el sistema eléctrico se puede optimizar

Para tal fin se relacionan algunos de los cambios realizados: Se implementaron mejoras técnicas en el diseño de equipos de subestación, distribución de los mismos en los cuartos técnicos existentes, expansión por media tensión para garantizar la conexión a dos alimentadores de distribución, y proyección en el punto de conexión de una transferencia automática, en media tensión, por medio de reconectadores automáticos, en los circuitos primarios de alimentación 1 Brisas y 3 Papayo, aprobados en la nueva factibilidad otorgada por CELSIA; esto con el fin de que el HFLLA, quede conectado a dos (2) subestaciones diferentes, como lo solicita la norma técnica colombiana, buscando garantizar el respaldo energético.

Cabe resaltar que el proyecto ya fue revisado por el operador de red CELSIA y actualmente el rediseño se encuentra en proceso de correcciones finales a las observaciones emitidas por CELSIA. Que, dadas las solicitudes del operador de red, es necesario coordinar con la dependencia de proyectos de CELSIA que realizará la expansión del circuito 1 brisas, en reuniones pertinentes para organizar los trámites administrativos requeridos para que este pueda realizar la construcción de dicha expansión.

Es importante dar claridad que el HFLLA y el contratista, deberán coordinar con CELSIA, los trabajos a realizar para la expansión del circuito 1 Brisas, desde el nodo donde se da suplencia entre los circuitos 1 Brisas y 3 Papayo, hasta el punto de conexión aprobado en la factibilidad, toda vez que la electrificadora solicita evitar retrasos de cualquiera de las partes.

Es de aclarar que las observaciones realizadas por el operador de red son de forma y no de fondo y no implican cambios relevantes a lo planteado en diseño. Pero claramente al ser necesaria la implementación de equipos especiales como lo son los reconectadores, equipos de

medida y equipos de punto de conexión, estos equipos son de fabricación especial y no antes de 120 días se lograrán tener fabricados e instalados, luego es completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia, de acuerdo con lo solicitado.

Cabe aclarar que los equipos que son contractuales y que no requieren ningún cambio en especificación, ya se realizó el trámite de órdenes de compra y pago de anticipos y se encuentran en fase de fabricación.

3. Licencia de intervención y ocupación del espacio público

Para dar inicio con el trámite antes mencionado, y una vez revisado y aprobado el plan de manejo de tránsito, plan de intervención y demás documentación por parte de la interventoría y supervisión de contrato, se procede a realizar el trámite ante la entidad competente, luego, el pasado 24 de noviembre del 2022 se radico la correspondiente solicitud ante la Secretaria de Planeación Municipal, teniendo en cuenta que dicho permiso es necesario para poder dar inicio a la intervención de las obras civiles externas en este caso andenes y vías vehiculares, por las razones antes expuestas no es posible iniciar y avanzar en ninguna actividad de obra civil en la parte exterior del hospital, ya que no se contaba con la resolución de aprobación, la cual fue aprobada y emitida por la entidad competente el día 14 de febrero del 2023, lo que significó que dicho trámite tomo 82 días desde la radicación de la solicitud en la entidad.

Cabe resaltar que, al ser un trámite con un tercero, no está a nuestro alcance hacer que emitan el permiso en más corto tiempo; por parte del contratista de obra se procedió a realizar seguimiento continuo a través de llamadas telefónicas a la entidad para validar el estado del trámite. Debido a la tardanza en la gestión de la licencia de intervención y ocupación de espacio público, claramente se afectó la programación de obra que se tenía proyectada contractualmente, generando la necesidad de contemplar mayor tiempo de ejecución y por ende mayor plazo contractual, lo que resulta en la necesidad de la prórroga en tiempo.

El día 15 de febrero del año 2023, fue entregada la resolución de aprobación, inmediatamente se procedió a realizar el ajuste a la programación de la obra para las actividades de obra civil y actividades eléctricas externas, paralelamente se iniciaron las actividades de socialización con la comunidad (vecindad), sobre el inicio de las obras y se gestionó el visto bueno por parte de la entidad contratante y la interventoría.

Con esto, se procedió a ejecutar la correspondiente señalización de las áreas a intervenir y se dio inicio de obras civiles de demolición, canalización y recuperación de andenes, para la construcción de la canalización de red de media tensión; es claro para las partes que en el tiempo que queda de plazo contractual es totalmente inviable e imposible realizar dichas obras y lograr su terminación, siendo completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia.

Por tanto, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, esta interventoría viabiliza esta solicitud dado que, los argumentos tienen sustento real y se ha evidenciado en campo. Esta prórroga se solicita a un plazo de ciento veinte (120) contados a partir del 24 de marzo de 2023, este tiempo es con el fin de culminar

con la ejecución del proyecto, realizar las pruebas correspondientes de los equipos y proceder con la liquidación del contrato con el acompañamiento de la interventoría, lo cual garantiza que los elementos instalados se encuentran funcionando correctamente y estén con todos los requerimientos efectuados en el proceso contractual.

CLAUDIA YANET D´ANTONIO ADAME
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Calidad

Vo. Bo. de Juridica

Vo. Bo. de Gerencia

Nota: **TENER EN CUENTA QUE LOS DOCUMENTOS SE DEBEN ENTREGAR MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO-VER LISTA DE CHEQUEO ANEXO**

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD EN EL PROCESO CONTRACTUAL PARA "ADICIONES, PRORROGAS O CUALQUIER OTRA MODIFICACION QUE SURJA PARA EL CONTRATO" DE CADA UNA DE LAS AREAS, LA OFICINA ASESORA JURIDICA VERIFICA QUE LA DOCUMENTACION CUMPLA CON LOS REQUISITOS - IGUALMENTE PARA TRAMITAR LAS SOLICITUDES SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS MINIMO CON CINCO (5) DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**DOCUMENTACION REQUERIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
ADICIONES EN VALOR PERSONA NATURAL	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la adición en valor, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente		
	-solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
PRORROGAS PERSONA NATURAL	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente		
	-Formatos diligenciados para la afiliación a la ARL, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados) y formato registró SIGEP.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA NATURAL	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	-Formatos diligenciados para la afiliación a la ARL, al cual debe anexar: Fotocopia de la Cédula, Planilla último pago de aportes, Certificado de afiliación EPS, PENSIONES y ARL (Actualizados) y formato registró SIGEP.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICIONES EN VALOR PERSONA JURIDICA:	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando Y justificando la adición en valor, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
PRORROGAS PERSONA JURIDICA:	-Oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando y justificando la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ADICION EN VALOR Y PRORROGA PERSONA JURIDICA	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	-solicitudes presupuestales (solicitud de CDP y solicitud de RP debidamente firmadas)		
	-cámara de comercio actualizada, Rut representante legal y Rut de la empresa (no mayor a 30 días)		
	-listado actualizado del personal que realiza las actividades del contrato (nombre completo, número de identificación, cargo desempeñado, EPS, Fondo de Pensiones y ARL al cual están afiliados.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ACTA MODIFICATORIA PERSONA NATURAL	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		
ACTA MODIFICATORIA PERSONA JURIDICA	-oficio del supervisor dirigido al gerente solicitando la adición en valor y la prórroga, con los respectivos VoBo de la oficina Asesora Jurídica y VoBo del Gerente.		
	- Debe tener al día los informes de supervisión y actividades de los contratistas en el Secop II y en físico en la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Asesora Jurídica		

REVISADO POR:	

Recibido por: _____

Fecha y hora de radicación de solicitud: _____

Vo. Bo. de Jurídica	Vo. Bo. de Gerencia

Ibagué, 06 marzo de 2023

Oficio No.032 CT 2022-0478

Señores:
INTERVENTORÍA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUE
Arquitecto: Luis Francisco España Ramírez
Ibagué.

REFERENCIA: CONTRATO No. 2022 – 0478, CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, LAVENTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN Y DISEÑO DEL TRASLADO DE CARGAS DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUE TOLIMA.

Asunto: Solicitud de prorroga contractual,

Yo **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO**, actuando en calidad de representante legal de **INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS SAS**, me permito dirigirme ante ustedes, con el propósito de realizar el trámite ante la entidad. Esta solicitud es un adicional en tiempo, el cual hemos estimado por un plazo de noventa (90) días; este tiempo es de acuerdo al cronograma que hace parte de esta comunicación y que se encuentra contado a partir de la culminación del tiempo inicialmente pactado, lo cual se encuentra previsto el día 24 de marzo del 2023. Cabe resaltar, que esta solicitud es con el fin de darle cumplimiento al alcance del proyecto y del objeto contractual. De acuerdo a lo anterior, nos permitimos realizar esta solicitud teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **Justificación técnica que sustenta la solicitud de prórroga.**

El tiempo de ejecución del contrato se proyectó en tiempo lineal y/o días calendario, como se tiene programado desde el inicio del mismo, pero, debido a múltiples inconvenientes que han surgido desde la etapa de permisos del proyecto, durante la ejecución del objeto del mismo, se solicita de manera formal una prórroga del contrato en referencia.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la cláusula 12 del contrato en referencia, es necesario e indispensable solicitar una prórroga en tiempo, dado que, no ha sido posible la ejecución normal del contrato, ya que, entre otras necesidades en la ejecución, se identificó la necesidad de implementar ajustes a los diseños eléctricos, con el fin de optimizar la estructura, funcionalidad y operatividad del proyecto, objeto del contrato.

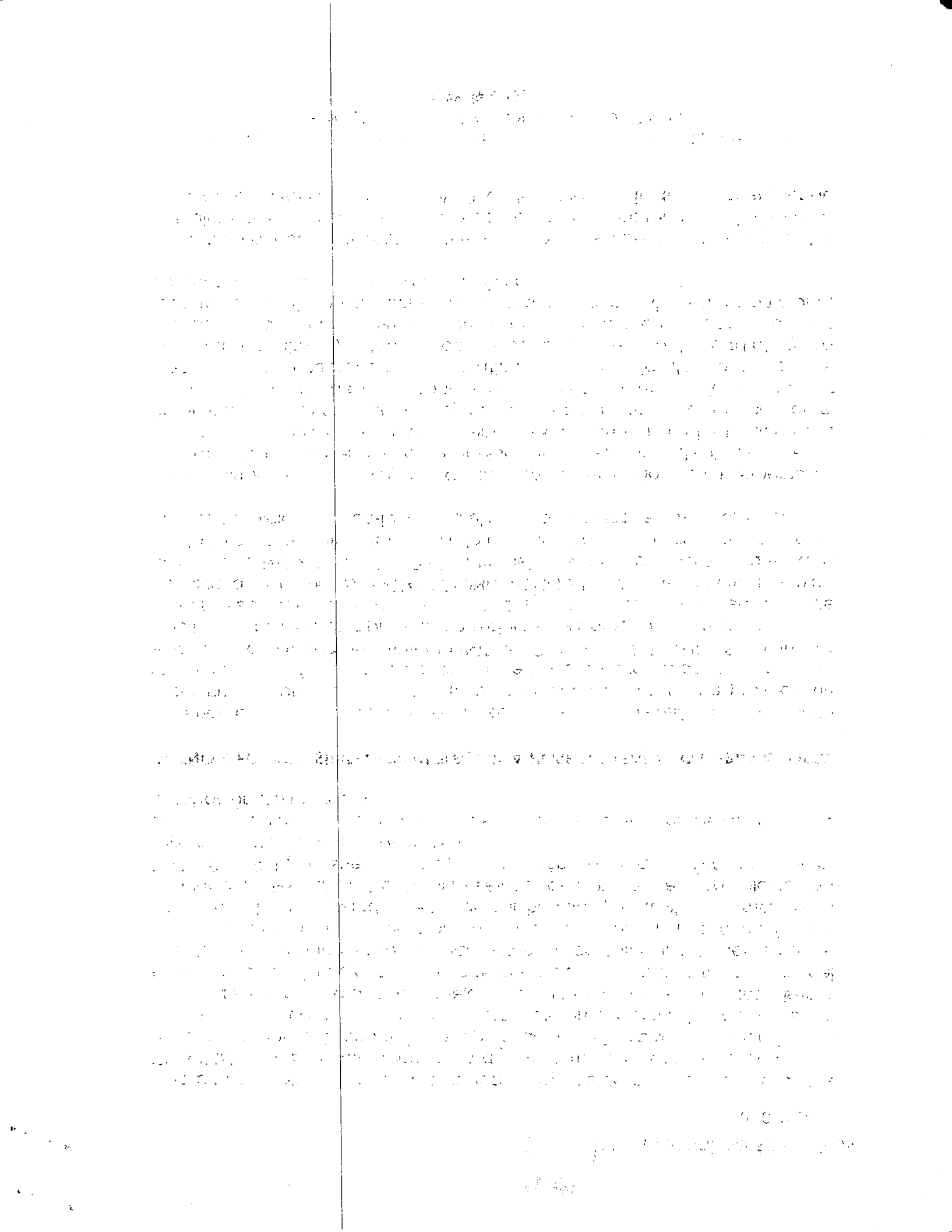
El hospital cuenta con un diseño aprobado por parte del operador de red CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. (en adelante la abreviaremos con: CELSIA; el pasado 7 de Octubre del 2022, con el fin de optimizar el diseño se sostuvo reunión con CELSIA, en la cual se estructuraron y proyectaron una serie de cambios en la etapa de diseño, para hacer mejoras al proyecto respecto a los diseños existentes, con el fin de optimizar la operación de las redes eléctricas dentro del hospital, una vez planteado y socializado estos cambios directamente con el operador de red, se proyectaron dichos cambios en un nuevo diseño, de acuerdo a las necesidades técnicas del hospital y requisitos mínimos de la sección 517 "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE, desde el punto de conexión hasta la subestación interna, seguido a esto, se gestiona el nuevo
Diseño ante CELSIA, para que procedan con la correspondiente revisión y aprobación del proyecto.

DISEÑO ELECTRICO SUBESTACIÓN ELECTRICA HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA

Teniendo en cuenta los diseños eléctricos iniciales y a la revisión por parte de la supervisión del proyecto e interventoría, se solicita al contratista del proyecto un recorrido y revisión general del sistema eléctrico. Como producto de dicha solicitud el contratista del proyecto INTERNACIONAL DE ELECTRICOS efectuó las solicitudes y revisión de lo presentado inicialmente y procede a realizar los nuevos planos eléctricos debidamente acotados y especificaciones técnicas; de acuerdo a los requisitos "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE. El ejecutor del proyecto da traslado a la entidad prestadora de energía CELSIA, para lo cual procede a realizar la revisión de las nuevas condiciones y considera que el sistema eléctrico se puede optimizar

Para tal fin se relacionan algunos de los cambios realizados: Se implementaron mejoras técnicas en el diseño de equipos de subestación, distribución de los mismos en los cuartos técnicos existentes, expansión por media tensión para garantizar la conexión a dos alimentadores de distribución, y proyección en el punto de conexión de una transferencia automática, en media tensión, por medio de reconectadores automáticos, en los circuitos primarios de alimentación 1 Brisas y 3 Papayo, aprobados en la nueva factibilidad otorgada por CELSIA; esto con el fin de que el HFLLA, quede conectado a dos (2) subestaciones diferentes, como lo solicita la norma técnica colombiana, buscando garantizar el respaldo energético.

Cabe resaltar que el proyecto ya fue revisado por el operador de red CELSIA y actualmente el rediseño se encuentra en proceso de correcciones finales a las observaciones emitidas por CELSIA. Que, dadas las solicitudes del operador de



red, es necesario coordinar con la dependencia de proyectos de CELSIA que realizará la expansión del circuito 1 brisas, en reuniones pertinentes para organizar los trámites administrativos requeridos para que este pueda realizar la construcción de dicha expansión.

Es importante dar claridad que el HFLLA y el contratista, deberán coordinar con CELSIA, los trabajos a realizar para la expansión del circuito 1 Brisas, desde el nodo donde se da suplencia entre los circuitos 1 Brisas y 3 Papayo, hasta el punto de conexión aprobado en la factibilidad, toda vez que la electrificadora solicita evitar retrasos de cualquiera de las partes.

Es de aclarar que las observaciones realizadas por el operador de red son de forma y no de fondo y no implican cambios relevantes a lo planteado en diseño. Pero claramente al ser necesaria la implementación de equipos especiales como lo son los reconectadores, equipos de medida y equipos de punto de conexión, estos equipos son de fabricación especial y no antes de 90 días se lograrán tener fabricados e instalados, luego es completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia, de acuerdo con lo solicitado.

Cabe aclarar que los equipos que son contractuales y que no requieren ningún cambio en especificación, ya se realizó el trámite de órdenes de compra y pago de anticipos y se encuentran en fase de fabricación.

Licencia de intervención y ocupación del espacio público

Para dar inicio con el trámite antes mencionado, y una vez revisado y aprobado el plan de manejo de tránsito, plan de intervención y demás documentación por parte de la interventoría y supervisión de contrato, se procede a realizar el trámite ante la entidad competente, luego, el pasado 24 de noviembre del 2022 se radico la correspondiente solicitud ante la Secretaria de Planeación Municipal, teniendo en cuenta que dicho permiso es necesario para poder dar inicio a la intervención de las obras civiles externas en este caso andenes y vías vehiculares, por las razones antes expuestas no es posible iniciar y avanzar en ninguna actividad de obra civil en la parte exterior del hospital, ya que no se contaba con la resolución de aprobación, la cual fue aprobada y emitida por la entidad competente el día 14 de febrero del 2023, lo que significó que dicho trámite tomo 82 días desde la radicación de la solicitud en la entidad.

Cabe resaltar que, al ser un trámite con un tercero, no está a nuestro alcance hacer que emitan el permiso en más corto tiempo; por parte del contratista de obra se procedió a realizar seguimiento continuo a través de llamadas

telefónicas a la entidad para validar el estado del trámite. Debido a la tardanza en la gestión de la licencia de intervención y ocupación de espacio público, claramente se afectó la programación de obra que se tenía proyectada contractualmente, generando la necesidad de contemplar mayor tiempo de ejecución y por ende mayor plazo contractual, lo que resulta en la necesidad de la prórroga en tiempo.

El día 15 de febrero del año 2023, fue entregada la resolución de aprobación, inmediatamente se procedió a realizar el ajuste a la programación de la obra para las actividades de obra civil y actividades eléctricas externas, paralelamente se iniciaron las actividades de socialización con la comunidad (vecindad), sobre el inicio de las obras y se gestionó el visto bueno por parte de la entidad contratante y la interventoría.

Con esto, se procedió a ejecutar la correspondiente señalización de las áreas a intervenir y se dio inicio de obras civiles de demolición, canalización y recuperación de andenes, para la construcción de la canalización de red de media tensión; es claro para las partes que en el tiempo que queda de plazo contractual es totalmente inviable e imposible realizar dichas obras y lograr su terminación, siendo completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia.

Con base a lo anterior, es que nos permitimos solicitar para su estudio, aprobación y aval ante la entidad contratante, un plazo de noventa (90) días contados a partir del 24 de marzo de 2023, para culminar con la ejecución del proyecto, realizar las pruebas correspondientes de los equipos y proceder con la liquidación del contrato con el acompañamiento de la interventoría, lo cual garantiza que los elementos instalados se encuentran funcionando correctamente y estén con todos los requerimientos efectuados en el proceso contractual.

Cordialmente,

DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO
Representante Legal
Internacional de Eléctricos SAS

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ
CC. 93.398.180 DE IBAGUÉ



Ibagué, 21 de marzo de 2023 OFI 018- 2023

Señores:

Hospital Federico Lleras Acosta
Arquitecto:
Richard Morales Bautista
Apoyo supervisión contrato
Dir.: Hospital Federico Lleras Acosta
Sede Francia
Email: proyectos.calidad@hflleras.gov.co
La ciudad

REF.: REF.: Contrato No. 2022-0488 cuyo objeto corresponde a: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E DE IBAGUÉ - TOLIMA

Asunto: REQUERIMIENTO DE PRORROGA A LOS SIGUIENTES CONTRATOS: CONTRATO DE OBRA No 2022-0478 Y CONTRATO INTERVENTORIA 2022-0488.

Cordial saludo,

De la manera más amable me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la prorroga No 01 por un plazo de noventa (90) días al contrato de obra No 2022-0478. Teniendo en cuenta la revisión por esta interventoría a esta solicitud, damos viabilidad a esta prorroga remitida por el contratista

INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S. Por lo anterior, anunciamos que esta solicitud es debidamente justificada con los siguientes motivos:

1. **Justificación técnica que sustenta la solicitud de prórroga.**

El tiempo de ejecución del contrato se proyectó en tiempo lineal y/o días calendario, como se tiene programado desde el inicio del mismo, pero, debido a múltiples inconvenientes que han surgido desde la etapa de permisos del proyecto, durante la ejecución del objeto del mismo, se solicita de manera formal una prórroga del contrato en referencia.

Teniendo en cuenta lo mencionado en la cláusula 12 del contrato en referencia, es necesario e indispensable solicitar una prórroga en tiempo, dado que, no ha sido posible la ejecución normal del contrato, ya que, entre otras necesidades en la ejecución, se identificó la necesidad de implementar ajustes a los diseños eléctricos, con el fin de optimizar la estructura, funcionalidad y operatividad del proyecto, objeto del contrato.

El hospital cuenta con un diseño aprobado por parte del operador de red CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. (en adelante la abreviaremos con: CELSIA; el pasado 7 de Octubre del 2022, con el fin de optimizar el diseño se sostuvo reunión con CELSIA, en la cual se estructuraron y proyectaron una serie de cambios en la etapa de diseño, para hacer mejoras al proyecto respecto a los diseños existentes, con el fin de optimizar la operación de las redes eléctricas dentro del hospital, una vez planteado y socializado estos cambios directamente con el operador de red, se proyectaron dichos cambios en un nuevo diseño, de acuerdo a las necesidades técnicas del hospital y requisitos mínimos de la sección 517 "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE, desde el punto de conexión hasta la subestación interna, seguido a esto, se gestiona el nuevo
Diseño ante CELSIA, para que procedan con la correspondiente revisión y aprobación del proyecto.

2. Diseño eléctrico subestación eléctrica Hospital Federico Lleras Acosta

Teniendo en cuenta los diseños eléctricos iniciales y a la revisión por parte de la supervisión del proyecto e interventoría, se solicita al contratista del proyecto un recorrido y revisión general del sistema eléctrico. Como producto de dicha solicitud el contratista del proyecto INTERNACIONAL DE ELECTRICOS efectuó las solicitudes y revisión de lo presentado inicialmente y procede a realizar los nuevos planos eléctricos debidamente acotados y especificaciones técnicas; de acuerdo a los requisitos "INSTALACIONES HOSPITALARIAS" de la norma técnica colombiana NTC2050 y RETIE. El ejecutor del proyecto da traslado a la entidad prestadora de energía CELSIA, para lo cual procede a realizar la revisión de las nuevas condiciones y considera que el sistema eléctrico se puede optimizar

Para tal fin se relacionan algunos de los cambios realizados: Se implementaron mejoras técnicas en el diseño de equipos de subestación, distribución de los mismos en los cuartos técnicos existentes, expansión por media tensión para garantizar la conexión a dos alimentadores de distribución, y proyección en el punto de conexión de una transferencia automática, en media tensión, por medio de reconectadores automáticos, en los circuitos primarios de alimentación 1 Brisas y 3 Papayo, aprobados en la nueva factibilidad otorgada por CELSIA; esto con el fin de que el HFLLA, quede conectado a dos (2) subestaciones diferentes, como lo solicita la norma técnica colombiana, buscando garantizar el respaldo energético.

Cabe resaltar que el proyecto ya fue revisado por el operador de red CELSIA y actualmente el rediseño se encuentra en proceso de correcciones finales a las observaciones emitidas por CELSIA. Que, dadas las solicitudes del operador de red, es necesario coordinar con la dependencia de proyectos de CELSIA que realizará la expansión del circuito 1 brisas, en reuniones pertinentes para organizar los trámites administrativos requeridos para que este pueda realizar la construcción de dicha expansión.

Es importante dar claridad que el HFLLA y el contratista, deberán coordinar con CELSIA, los trabajos a realizar para la expansión del circuito 1 Brisas, desde el nodo donde se da suplencia entre los circuitos 1 Brisas y 3 Papayo, hasta el punto de conexión aprobado en la factibilidad, toda vez que la electrificadora solicita evitar retrasos de cualquiera de las partes.

Es de aclarar que las observaciones realizadas por el operador de red son de forma y no de fondo y no implican cambios relevantes a lo planteado en diseño. Pero claramente al ser necesaria la implementación de equipos especiales como lo son los reconectadores, equipos de medida y equipos de punto de conexión, estos equipos son de fabricación especial y no antes de 120 días se lograrán tener fabricados e instalados, luego es completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia, de acuerdo con lo solicitado.

Cabe aclarar que los equipos que son contractuales y que no requieren ningún cambio en especificación, ya se realizó el trámite de órdenes de compra y pago de anticipos y se encuentran en fase de fabricación.

3. Licencia de intervención y ocupación del espacio público

Para dar inicio con el trámite antes mencionado, y una vez revisado y aprobado el plan de manejo de tránsito, plan de intervención y demás documentación por parte de la interventoría y supervisión de contrato, se procede a realizar el trámite ante la entidad competente, luego, el pasado 24 de noviembre del 2022 se radico la correspondiente solicitud ante la Secretaria de Planeación Municipal, teniendo en cuenta que dicho permiso es necesario para poder dar inicio a la intervención de las obras civiles externas en este caso andenes y vías vehiculares, por las razones antes expuestas no es posible iniciar y avanzar en ninguna actividad de obra civil en la parte exterior del hospital, ya que no se contaba con la resolución de

aprobación, la cual fue aprobada y emitida por la entidad competente el día 14 de febrero del 2023, lo que significó que dicho trámite tomo 82 días desde la radicación de la solicitud en la entidad.

Cabe resaltar que, al ser un trámite con un tercero, no está a nuestro alcance hacer que emitan el permiso en más corto tiempo; por parte del contratista de obra se procedió a realizar seguimiento continuo a través de llamadas telefónicas a la entidad para validar el estado del trámite. Debido a la tardanza en la gestión de la licencia de intervención y ocupación de espacio público, claramente se afectó la programación de obra que se tenía proyectada contractualmente, generando la necesidad de contemplar mayor tiempo de ejecución y por ende mayor plazo contractual, lo que resulta en la necesidad de la prórroga en tiempo.

El día 15 de febrero del año 2023, fue entregada la resolución de aprobación, inmediatamente se procedió a realizar el ajuste a la programación de la obra para las actividades de obra civil y actividades eléctricas externas, paralelamente se iniciaron las actividades de socialización con la comunidad (vecindad), sobre el inicio de las obras y se gestionó el visto bueno por parte de la entidad contratante y la interventoría.

Con esto, se procedió a ejecutar la correspondiente señalización de las áreas a intervenir y se dio inicio de obras civiles de demolición, canalización y recuperación de andenes, para la construcción de la canalización de red de media tensión; es claro para las partes que en el tiempo que queda de plazo contractual es totalmente inviable e imposible realizar dichas obras y lograr su terminación, siendo completamente necesaria la prórroga en tiempo para el contrato en referencia.

Por tanto, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S, esta interventoría viabiliza esta solicitud dado que, los argumentos tienen sustento real y se ha evidenciado en campo. Esta prórroga se solicita a un plazo de noventa días (90) contados a partir del 24 de marzo de 2023, este tiempo es con el fin de culminar con

la ejecución del proyecto, realizar las pruebas correspondientes de los equipos y proceder con la liquidación del contrato con el acompañamiento de la interventoría, lo cual garantiza que los elementos instalados se encuentran funcionando correctamente y estén con todos los requerimientos efectuados en el proceso contractual.

Cordialmente

LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ
CC. 93.398.180 DE IBAGUÉ

Proyecto: Ximena Alejandra Cardoso G Residente
Aprobó: Willington Diaz Montiel Director

Anexo (Solicitud prorroga contratista)

ANEXO 01



ANEXO 01

SOLICITUD PRORROGA CONTRATO 2022-0478

Dirección: Cra. 6A Sur No. 77-76 Manzana 6 Local 2 Centro Comercial Villa Café
Correo Electrónico: admoncontratos5@gmail.com
Celular: 3167441652 – 3005561508
Ciudad: Ibagué – Tolima